



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X	
Denuncias (No se cuenta con un formato específico para cada petición ciudadana, toda vez que los ciudadanos acuden a interponer su inconformidad en contra de algún servidor público, levantándose su declaración vía comparecencia, y al momento de radicar el expediente se clasifica como denuncia).							
DESCRIPCIÓN:							
Denuncia: Es la notificación mediante documento a través la cual se hace del conocimiento a la autoridad (Investigadora), de actos u omisiones de los servidores públicos y que son contrarios a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, para salvaguardar los intereses de los ciudadanos.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 14, 16, 17, 108, 113, 115 fracciones III, inciso "j" y VIII, 116 fracción VI y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción I, 4, 6, 7, 8, 9 fracción VIII, 10, 37, 39, 44, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 15, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la persona considera que han sido afectados sus intereses como gobernado					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
Identificación oficial		ORIGINAL SI, Para cotejo	COPIA(S) No aplica	Para acreditar la personalidad y dar certeza jurídica a la queja o denuncia en cuestión, conforme lo establecido en el artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México; ello para que tenga la debida constancia en el expediente, que para dicho efecto se genere.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica		ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 hora y 5 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATA			
COSTO:	\$ No aplica		Fundamento Jurídico	No aplica			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	De acuerdo a la normatividad que rige el Procedimiento Administrativo Disciplinario y Procedimiento Administrativo Resarcitorio; la cual sera determinada por la Autoridad Resolutora, y de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de no existir los elementos suficientes para la continuación del mismo se determinara conforme un acuerdo de conclusión y archivo del expediente debidamente fundado y motivado; y es en cuanto a la aplicación de la Afirmativa ficta, se lleva acabo conforme los parámetros legales conducentes, que así se señalan el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Mexico.						



DEPENDENCIA U ORGANISMO: Presidencia Municipal				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Contraloría Interna Municipal					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jorge Antonio Chavelas Benitez.							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Zaragoza			NO. INT. Y EXT.:	s/n			
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Chimalhuacán				
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. y Sábado de 9:00 a 13:00 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	55 58 53 27 48		110	55 58 53 27 48	contraloria_chim2019-2021@hotmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Chimalhuacán (Atiende y da seguimiento a las Denuncias realizadas en contra de los elementos policíacos, adscritos a la citada Dirección)								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jorge Antonio Chavelas Benitez.								
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Ejido Colectivo			NO. INT. Y EXT.:	s/n			
COLONIA:	Tlatel Xochitenco			MUNICIPIO:	Chimalhuacán				
C.P.:	56368	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs. y Sábado de 9:00 a 13:00 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	55 58 58 05 35		118	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El servicio que se brinda es de manera personal?								
RESPUESTA:	Si								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el tiempo que se lleva para la conclusión del expediente?								
RESPUESTA:	Depende de la naturaleza de cada hecho, aproximadamente seis meses.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de que el servidor público sea sancionado, se realiza algún registro?								
RESPUESTA:	Si, se realiza en el libro de gobierno de la Contraloría Interna Municipal y en el Sistema Integral de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
No aplica									
								FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 03 2020 ____/____/____.	